



DR. FERNANDO CALLE HAYEN
ABOGADO
EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 14 de Febrero de 2022



Señor Congresista

José María Balcázar Zelada
Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidatos al Tribunal
Constitucional.

Señores Congresistas Integrantes de la Comisión Especial.

De mi Consideración.

Fernando Calle Hayen, en mi condición de postulante; presento ante vos y miembros de la Comisión Especial de Selección de Candidatos al Tribunal Constitucional, - en forma virtual y física - **mi Renuncia Irrevocable al Proceso y solicito se abstenga de considerarme para las etapas siguientes; así como, de poner a consideración del Pleno mi elección como Magistrado**, por las razones siguientes:

1.- Luego de tomar conocimiento de la evaluación curricular y pensando que había un error de redacción que quisieron poner 58 puntos - **Injustamente porque correspondía 60** - y se señaló 38 por las mentes lucidas de vuestra comisión, a pesar de ser una evaluación eminentemente objetiva: 20 puntos por el grado de Doctor, 44 años de Abogado 20 puntos y otros 20 puntos por la parte de investigación presentada conforme al reglamento a la labor de investigación en EL CUADRO DE MATERIA JURIDICA - que muestro a continuación -, adjuntado también en mi carta de reconsideración.

Nombre	Quien Pública	Categoría	Categoría	Puntaje
1) Tres Propuestas de Reforma Constitucional https://www.amazon.com/PROPUESTAS-REFORMACONSTITUCIONAL-FernandoCalle/dp/8007YA4JT2	Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega- Derecho /Impreso en Talleres Gráficos	Libro	Autor de Investigación	2
2) Nuestra Época Nuestro Destino II Edición https://www.elvirrey.com/libro/nuestra-epoca-nuestro-destino-3535	Auspicia Concytec Talleres De Artes Gráficas SA-SAGSA	Libro	Autor de Investigación	2
2) Por la Democracia https://www.elvirrey.com/autor/calle-hayen-fernando/	Universidad Ricardo Palma Impreso por Garden Graf SRL	Libro	Autor de Investigación	2
3) "REFORMA DEL CONGRESO- "PROPUESTAS DE REFORMA DEL CONGRESO" 4) Artículo publicado en el libro BASES PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PERUANA- PROPUESTAS CONSTITUCIONALES. https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2020/CE-Tribunal-Constitucional/files/postulantes/exp004/01.bases_para_una_nueva_constitucion%20C3%83n-art%C3%ADculo_reforma_del_congreso_pag_209.pdf	Editor: Bill Alan Del Castillo Merma Imprenta: E&G -Graf-Editorial De Aquise Arredondo, Natividad Instituto Peruano de Derecho y Gobernabilidad Certificado de depósito legal N°2015-17871	Libro	Autor de investigación	2
5)Decisiones Constitucionales De Fernando Calle http://www.blogdelafondo.com/2013/11/decisiones-constitucionales-de-fernando.html?m=1	Universidad Particular de San Martín de Porres	Libro	Autor de investigación	2

6) V. Derechos de los Pueblos Indígenas y Pluralismo Jurídico – El Derecho a la Consulta Previa (El artículo de esta Investigación se encuentra en el capítulo V pag 333) https://www.kas.de/es/web/rspla/einzelteil/-/content/anoario-de-derecho-constitucional-latinoamericano-20131	Fundación Konrad Adenauer Stiftung / Editorial Universidad Del Rosario	Publicación Artículo en el anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2013	Revista Indexada	2
7) LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Derecho Ambiental y el Tribunal Constitucional https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUAP_323_926b2bbde18098216f87df06c0e01/Details http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/rt/metadata/335/0	Revista Lex Administrador OJS Universidad Alas Peruanas, Perú	Publicación. - La revista fue fundada en el año 2002, los artículos que se publican son de investigaciones, originales e inéditas, revisados por Pares Evaluadores, el peer review, de forma anónima (sistema doble ciego), que aborda la evaluación de la producción científica para la selección y aprobación de los artículos a publicar, siendo el criterio principal la calidad de los argumentos. Cuenta con dos secciones: Artículos principales y Artículos varios y de Ciencias afines.	Revista Arbitrada	2
8) "POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ" https://www.usmp.edu.pe/derecho/instituto/revista/articulos_rev.htm	Instituto De Investigaciones Jurídicas Portal Jurídico USMP – Vox Juris	Vox Juris es una revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, que publica artículos científicos y trabajos de investigación referidos al ámbito académico de la Ciencia y Filosofía del Derecho, disciplinas afines, temas éticos y de interés socio jurídico para la comunidad científica, académica, universitaria e institucional, nacional e internacional, con el objetivo de divulgar el conocimiento especializado en temas de interés y actualidad. La revista tiene una periodicidad semestral, correspondiente a los periodos enero-junio y julio-diciembre. Publicándose en el primer mes del respectivo periodo. Indizada en Latindex, Dialnet, Clase, Base, Journal Tocs, DRJI, OAJI.net, Citefactor, Rebiun, Miar, EZB, Infobase Index, IZOR, International	Revista Indexada	2

9) DETENCIÓN E INCAUTACIÓN https://elperuano.pe/suplementosfilipino/juridica/691/web/pagina02.html	Suplemento : Revista Jurídica del Diario Oficial De El Peruano	Innovative Journal Impact Factor, Open Access, Scientific Indexing Services, Ailcia, Erihplus, Index Copernicus International, DOAJ, LatinREV, REDIB, ResearchBib, WorldCat OCLC, Google Académico, EBSCO, Biblat, Active Search Result, JOURNAL INDEX.org, LatAm Studies (Estudios Latinoamericanos), Hollis Harvard, Actualidad Iberoamericana, CIRC, SCILIT, International Scientific Indexing, Portal de Periódicos CAPES, Crossref y Emerging Sources Citation Index de Web Of Science.	Revista Indexada	2
10) Apuntes sobre el Decreto Legislativo N° 939 págs. 223-234	Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional	Revista que publican prestigiosos juristas que escriben en esta revista, para el fortalecimiento de la democracia.	Revista Arbitrada e indexada	2
11) Artículo Jurídico Constitucional Reforma de la Constitución Ley 27600 págs. 69-80	Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima	Revista Oficial del Colegio de Abogados de Lima	Revista Arbitrada e Indexada	2
12) Artículo Jurídico Constitucional Bienes de Difícil Realización págs. 114 -118	Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima	Revista Oficial del Colegio de Abogados de Lima	Revista Arbitrada e Indexada	2
13) Artículo Jurídico Constitucional Elecciones No Simultáneas y Renovación del Congreso cada 3 años págs. 19-20	Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima	Revista Oficial del Colegio de Abogados de Lima	Revista Arbitrada e Indexada	2
14) Artículo "Retos Actuales de la Profesión Legal"	Revista Jurídica del Diario El Peruano Diario El Peruano	Revista que es publicada desde el año 1950	Revista Indexada	2

15) Artículo "El Ambiente Sano en América Del Sur. Un Derecho Fundamental" https://www.sintesidialettica.it/?s=Fernando+Caill+e+Haven	Revista Síntesis Dialéctica	Revista Italiana con amplia trayectoria en publicación de artículos y materia de derecho y ciencias políticas	Revista Indexada	2
16) Artículo "Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud" https://andina.pe/agencia/noticia.aspx?id=408644	Revista Tribunal Constitucional	Revista especializada oficial del Tribunal Constitucional	Revista Arbitrada	2
17) Artículo "Los Beneficios Sociales"	Revista Jurídica del Diario El Peruano	Revista que es publicada desde el año 1950	Revista Indexada	2
18) "Buscando el orden Constitucional" Autor: Fernando Calle I) 03/05/07 II) 23/05/07 III) 11/06/07 IV) 02/07/07 V) 25/07/07	Diario El Peruano / Editora Perú	Revista que es publicada hace mas de 150 años	Revista Indexada	2

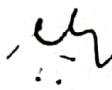
Como se puede apreciar de acuerdo a mi LABOR DE INVESTIGACIÓN EN EL CUADRO DE MATERIA JURÍDICA presentado vía online a Ustedes, el puntaje obtenido por mi persona es de 36 puntos

5.



DR. FERNANDO CALLE HAYEN
ABOGADO
EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2.- Sr. Presidente, la propia Resolución N° 073-2022-CESMTC/CR notificada virtualmente a mi correo a 18 horas del 10 de febrero señala que es un tema objetivo, debiendo tenerse entonces 20 puntos en cuanto al grado de Doctor y el Segundo en cuanto al Título y Ejercicio Profesional 20 puntos e investigaciones, libros, artículos etc. 20 puntos sumando un total de 60 puntos. Se aprecia de vuestra Resolución que mal interpreta el ART 93° de la Constitución Política del Estado de 1993 así como los Arts. 14° y 16° del Reglamento del Congreso para los efectos de este concurso, dañando seriamente la imagen y actuación de los Srs. Congresistas como de los Partidos Políticos que representan, en perjuicio de la Nación. Entiendase Señor Presidente que este proceder viola el Debido Proceso y los DD.HH. y como si estuviéramos en tiempos primigenios de la humanidad han optado por la fuerza sin el uso de la razón.

 Sr. Presidente, no han tenido presente el principio de igualdad y menos el de razonabilidad que señalaba simplemente que era 20 más 20 igual a 40 más 20 igual a 60; sin embargo, la calificación me dio 38 puntos y hoy 40.44 -es asombrosa la calidad matemática de la calificación de vuestra Comisión -. Téngase presente que la propia resolución de vuestra comisión que declara infundado mi pedido de reconsideración señala en su punto dos que "el postulante cumplió con todos los requisitos que corren a fojas 26, 27 y 28"; debiendo decir, la Sra. Luque Ibarra - congresista - expresar si acepta la propuesta de rectificación y amparando la comisión la actitud de la citada congresista y demás integrantes de la Comisión, en el Art. 93° de la constitución y del reglamento del congreso citados, responde que NO y siga todo este rublo en CERO.

Sr. Presidente esto es inaudito por decir lo menos, y agota la poca legitimidad que ya tenía vuestra comisión.

3.- Mayor sorpresa e indignación por el Agravio al País, a la Nación, a la Majestad del Parlamento, de sus propios integrantes como al Foro Nacional, a la Ciudadanía y en especial a los Jóvenes, es el hecho que en la reconsideración referida a las investigaciones jurídicas, libros, etc. No hayan considerado a las Universidades de



DR. FERNANDO CALLE HAYEN
ABOGADO
EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima , Cuzco entre otras, al propio Concytec con dos ediciones de un libro mío,, a la Fundación Konrad Adenauer, Revista el Foro del Colegio de Abogados de Lima, por este rubro, Revista jurídica del Diario El Peruano, Revista del Tribunal Constitucional, entre otros libros y artículos arbitrados e Indexados, revista Italiana Síntesis Dialéctica, entre otros, que hacen un total de 36 puntos siendo el tope 20 correspondían 20 puntos, pero Cero Sr. Presidente?

4.-Demás esta señalar, que el pueblo aprecia con facilidad que no han tomado en consideración ni siquiera los informes de la Contraloría con relación al Concurso Anterior de algunas personas que están nuevamente concursando y vosotros comprenderéis que sorprende vuestro proceder, por cuanto que el recurrente ocupó El Primer Lugar por meritocracia, a pesar de una disminución en la Entrevista que son de ya carácter subjetivo como dicen algunos Señores Congresistas. Se trata Sr. Presidente de una trayectoria limpia y prestigiada que cuesta mucho mantener en nuestro país, como seguramente la de vosotros sin denuncia alguna, ni investigaciones, ni procesos de ninguna índole; por eso los jóvenes y la nación, no entienden ni comprenden el maltrato a una trayectoria intachable que he presentado durante toda mi vida pública y privada, como seguramente la de vosotros.

5.- Vuestra Comisión, ha dejado de lado más de 35 puntos integrados como lo señalo en las paginas 4,5, 6 y 7 de la 72 presentadas en la carpeta online como postulante y en USB es decir, publicaciones e investigaciones indexados y arbitrados en Materia Jurídica y Constitucional como Libros, Artículos de acuerdo al Artículo 26 del Reglamento que hacían un total de 36 puntos siendo el tope de este puntaje 20, lo que hace un total de 60 puntos.

Por estas razones, reitero Señor Presidente, mi Renuncia Irrevocable por respeto al mundo Jurídico, al Parlamento como Primer Órgano Político del Estado, a nuestro Pueblo ansioso de Justicia y decencia en sus representantes y al propio Tribunal Constitucional, al que dediqué con vocación honor y transparencia mi servicio como Magistrado durante



**DR. FERNANDO CALLE HAYEN
ABOGADO
EX MAGISTRADO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

seis años y meses, habiendo recibido y escuchado a miles de personas, sin diferencia alguna, económica, política, edad, ideológica ni religiosa, entre otros.

Señor Presidente, Señores Congresistas de la Comisión Especial de Selección de Candidatos al Tribunal Constitucional, no olviden que:

"TODO ESTÁ PERDIDO CUANDO LOS MALOS SIRVEN DE EJEMPLO Y LOS BUENOS DE MOFA"

DEMÓCRITO.

Atentamente

Fernando Calle Hayen
DNI. 19804438
CAL. 10734